

SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 8. Primera Sección. Año 97. 12 de febrero de 2014

DECRETO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA ENTRE LOS MUNICIPIOS QUE LA CONFORMAN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECTORIO



Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas
Secretario General

Licenciado José Ceballos Flores
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
María Irma González Medina
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 12 de febrero de 2014

SUMARIO

**DECRETO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL
CONVENIO DE COORDINACIÓN
METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA
DE GUADALAJARA ENTRE LOS MUNICIPIOS QUE
LA CONFORMAN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO
DE JALISCO.....3**

DECRETO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA ENTRE LOS MUNICIPIOS QUE LA CONFORMAN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

EL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 11 de febrero de 2014, se aprobó el decreto municipal número D 52/02/14, relativo a la iniciativa de decreto para que se autorice la suscripción del Convenio de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara entre los municipios que la conforman y el Gobierno del Estado de Jalisco, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la suscripción del Convenio de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara entre los municipios que la conforman y el Gobierno del Estado.

Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, para que de manera conjunta suscriban el Convenio de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba el Estatuto Orgánico de las Instancias de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara.

Tercero. Se autoriza la creación del organismo público descentralizado intermunicipal denominado "Instituto Metropolitano de Planeación".

Cuarto. Se aprueba que el Estatuto Orgánico de las Instancias de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara se publique en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Quinto. Se aprueba y afecta como medio de pago de la aportación municipal para el financiamiento del Instituto Metropolitano de Planeación, IMEPLAN, las participaciones que le corresponda recibir al municipio de los ingresos estatales, por el monto sujeto al cálculo que resulte de los factores para determinar la aportación a dicho instituto, así como a la indexación anualizada conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Banco de México al cierre de cada Ejercicio Fiscal.

Sexto. Se aprueba y autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones estatales para asegurar el funcionamiento de las Instancias de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, en caso de que los municipios no realicen sus aportaciones correspondientes, así como de las aportaciones complementarias de los municipios conforme se acuerden mediante convenios específicos para la coordinación o asociación metropolitana.

Séptimo. Se instruye al representante del municipio ante la Comisión Metropolitana de Coordinación del Área Metropolitana de Guadalajara, para que de manera mensual remita sus informes al presidente de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.

Artículos Transitorios

Primero. De conformidad al artículo 6 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 12 de febrero de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**